



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ / DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

02457-2021-U

PERSONAL

Recursos Humanos
Personal
MT/lls

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2021-1424, de fecha 18/05/2021, ha resuelto:

Mediante Decreto núm. 2019-3101, de fecha 11/07/2019, se nombró a D. Alejandro Martí Mata, Personal Eventual, en el puesto de trabajo núm. 1266 de Coordinador Grupo Popular.

Vista la solicitud del Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Castellón, de cese de Alejandro Martí Mata en dicho puesto de trabajo.

De conformidad con el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 19.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establece que el nombramiento y cese de personal eventual es libre y según el art. 19.4 de esta misma ley, el personal eventual es nombrado y cesado por el Presidente de la Entidad Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Cesar a D. ALEJANDRO MARTÍ MATA, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 266 de Coordinador Grupo Popular de la Diputación Provincial de Castellón, con efectos al día 16 de MAYO de 2021, debiéndose de practicar por Tesorería la correspondiente liquidación de paga extraordinaria y de 11 días de vacaciones no disfrutadas.

Dar cuenta al interesado que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de esta Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o el de Castellón, a elección de aquél, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castelló de la Plana, a 18 de Mayo de 2021.

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Mónica MaríTorán.